

el 99,54 por ciento de las acciones afectadas, y que han aprobado por unanimidad la reducción del capital, así como la suma a abonar a los accionistas.

Por acuerdo unánime de los accionistas la reducción de capital se efectuará con cargo a reservas libres, y el importe de 60.111 euros, valor nominal de las acciones que se amortizan, se destinará a una reserva conforme al artículo 167.3 de la Ley Sociedades Anónimas a los efectos de poder ejecutar el acuerdo sin tener que esperar al mes previsto en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas.

Forma de ejecutar la reducción: Los acuerdos adoptados se publicarán mediante anuncio efectuado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de los de gran circulación en la provincia. Durante el plazo de 15 días naturales siguientes a dichas publicaciones los accionistas afectados podrán obtener la devolución de sus aportaciones mediante la presentación de las acciones de que son titulares en el domicilio de la sociedad. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el Administrador de la entidad procederá a consignar el importe correspondiente a las acciones amortizadas que no hayan sido presentadas por los accionistas en una cuenta de la entidad Banesto, y se procederá a elevar a públicos los acuerdos de reducción adoptados.

Disposición de la reserva en garantía de acreedores: Se ha acordado que la reserva constituida en garantía de los derechos de los acreedores será de libre disposición si estos no ejercen el derecho de oposición en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, según artículos 167.3 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Rubí, 11 de noviembre de 2008.—Administrador Único: Don Juan Rivas López.—66.320.

FONRADAR INTERNACIONAL FI

(Sociedad absorbente)

DESEMBRE

NORANTA-NOU, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Fonradar Internacional FI» de «Deseembre Noranta-nou, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de Inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.831. 2.ª 20-11-2008

FUNDACIÓN NAVAPALOS, ONG PARA EL DESARROLLO INTER ACCIÓN, ECOPLANING CONSULTING, ECOCENTRO NAVAPALOS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 82/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

seguidos a instancia de Alix Mercedes Sánchez Montes, contra Fundación Navapalos, ong para el desarrollo inter acción, Ecoplaning Consulting, Ecocentro Navapalos, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 20-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.823 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—65.596.

GAESCOQUANT FI

(Sociedad absorbente)

GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta general de accionistas de la Sicav, así como la Junta general de accionistas de la sociedad gestora, en representación del FI, celebradas ambas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas IIC mediante la absorción por «Gaescoquant FI» de «Gaesco Creixement Inversions, Sicav S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social al fondo de inversión absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las IIC intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de la fusión acordada, el fondo absorbente emitirá nuevas participaciones para entregar en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las IIC que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.832. 2.ª 20-11-2008

GEA Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto

íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—Los Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—65.523.

GESTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO DE CIENCIAS VIRTUALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Instituto de Ciencias Virtuales, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y el Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.499. y 3.ª 20-11-2008

GLENNEY, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALBUJON SOLAR 49, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 5 de noviembre de 2008, han acordado, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Glenney, Sociedad Limitada» de la entidad «Albujon Solar 49, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Granada, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Ezequiel Rodríguez Gonzalo.—67.080. 1.ª 20-11-2008

GMC 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

GUADALMARE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Guadalmare, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad

absorbida, por «GMC 95, S. L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.500. y 3.ª 20-11-2008

GRUP GEOBALEAR CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 65/08 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de José Luis Pascual Cuesta contra GRUP Geobalear Construcciones, S. L., se dictó resolución de fecha 30 de octubre de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1390 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—65.559.

GRUPO MAREMAR RENTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Martín de los Heros, 70-1.º dch., en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2008, a las once horas de la mañana y en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso, de las cuentas anuales y memoria correspondientes al Ejercicio 2007.

Segundo.—Acuerdo de disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se informa que cualquier socio, podrá examinar en el domicilio señalado para la celebración de la Junta y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Ramón Jiménez González del Corral.—65.582.

GRUPO TECNIPUBLICACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

**TECNIPUBLICACIONES
ESPAÑA, S. L. U.**

**TECNIPUBLICACIONES
EN RED TECNIVIA, S. L.**

**CENTRO INFORMATIVO
DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L. U.**

APROVIA ESPAÑA, S. A. U.

CETISA EDITORES, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios/accionistas de las citadas sociedades aprobaron, con

fecha 17 de noviembre de 2008, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de «Tecnipublicaciones España, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Tecnipublicaciones en Red Tecnivia, Sociedad Limitada», «Centro Informativo de la Construcción, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Aprovia España, Sociedad Anónima», Unipersonal, «Cetisa Editores, Sociedad Anónima», Unipersonal, por «Grupo Tecnipublicaciones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acoge a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la sociedad absorbente titular directa o indirectamente de la totalidad del capital de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 8 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Consejo de Administración, «Catalana d'Iniciatives Assessorament, Sociedad Anónima», «Ginesta, Inversió i Serveis Immobiliaris, Sociedad Limitada», «Catalana d'Iniciatives, SCR, Sociedad Anónima», representadas por Antonio Trallero Vilar y Ana del Hoyo Delgado.—66.409.

y 3.ª 20-11-2008

HABITAT UP, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Miguel Toledo Colman contra Habitat UP, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 5.594,50 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario Judicial Juzgado Social 36.—65.597.

HARVEST INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DAOLI SAVINGS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Daoli Savings, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Harvest Investments, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley

de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Alfonso Fernández Fermoselle, Administrador único de «Harvest Investments, S.L.» y, persona física designada por «Harvest Investments, S.L.» para ejercer el cargo de Administrador único de «Daoli Savings, S.L. Unipersonal».66.804.

2.ª 20-11-2008

HIJOS DE BAUTISTA BAS, S. A.

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 2 de julio de 2008 dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en el seno del expediente número 605/07, se ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de la entidad mercantil Hijos de Bautista Bas, S. L., que se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 2008, a las doce horas, con arreglo al Orden del día que se dirá, en el domicilio social sito en Paterna (Valencia), polígono industrial calle Ciudad de Barcelona, número 9, con la Presidencia de don José Bas Lerma, con NIF número 19.781.432-Y, y pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante la oportuna acta de sesión. Los socios disponen de la documentación pertinente sobre los acuerdos a adoptar en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Elevación a público de acuerdos adoptados en la Junta general anterior.

Tercero.—Informe del órgano de administración sobre la situación de la auditoría aprobada en Junta celebrada el día 12 de marzo de 2007.

Cuarto.—Ejercicio de acción de responsabilidad frente al órgano de administración si procede.

Quinto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Sexto.—Petición de concurso voluntario si la situación económica lo requiere.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Facultar al órgano de administración para elevar a público los acuerdos adoptados.

Valencia, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—67.005.

HOBRI, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 2008, a las diecinueve horas, y si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad, sita en la calle Rocafort, 142, 7.ª planta de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador, Ricardo Estrada Albani.—65.492.